



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



20ºOrd.
EXP-UNC:0060333/2016

VISTO:

La presentación elevada por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada por la cual solicitan extender excepcionalmente la vigencia del régimen de promoción directa de la materia Derecho Concursal y Cambiario hasta la tercera época general de exámenes de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría de Asuntos Estudiantiles la Ordenanza HCD N° 487 establece en su Art. 9º que el alumno conservará el carácter de promocional sólo durante una época de examen;

Que los alumnos que cursaron Derecho Concursal y Cambiario durante el segundo semestre de 2016 se verían perjudicados, dado que la organización de los turnos de exámenes contempla que su correlativa inmediata, la materia Sociedades Comerciales, se rinde antes que aquella;

Que el Profesor Coordinador de la materia Abog. Gabriel Rubio se ha expresado de manera afirmativa considerando oportuno y procedente que el H. Cuerpo autorice de manera excepcional la extensión del régimen de promoción solicitada;

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1º.- Extender excepcionalmente el plazo de vigencia del régimen de promoción directa de la materia Derecho Concursal y Cambiario hasta la tercera época general de exámenes del año académico 2016 (febrero - marzo 2017).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **578**